

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.636, libro 160, folio 188, finca 9.758, inscripciones primera y segunda.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en las fincas que salen a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—12.251.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, contra «RCN, Sociedad Anónima Laboral»; don Rafael Casado Nieto, don Francisco Delgado Camacho, doña María de las Cruces Florenzano Aguirre y doña Ana María Camacho Noguera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que con su valor de tasación, al final se describirá, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se enten-

derá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Pintor Dalí, número 6, de Linares, finca registral 28.821 del Registro de la Propiedad de Linares. Inscrita al folio 147 del tomo 590, libro 588.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.271.520 pesetas.

Dado en Linares a 12 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—11.904.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra herederos de «Juan Antonio Sánchez Díaz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018030096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Solar edificable, sito en el Pradillo, sin número de gobierno, de la villa de Puebla de los Infantes. Tiene una extensión superficial de 520 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Juan Mármol; izquierda, con finca de don Antonio Garrido Pradas, y espalda, con el señor Rueda y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 548, libro 53, Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, folio 104, finca registral número 2.580.

2. Urbana. Solar edificable, sito en la calle de nueva apertura, de 10 metros de anchura, sin número de gobierno, al sitio del Pradillo, en la Puebla de los Infantes. Tiene una extensión superficial de 2.220 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento; izquierda, con resto de donde se segregó, que se reservó la señora León Barco, y espalda, con don Antonio Martínez García y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 548, libro 53, Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, folio 108, finca registral número 2.668.

3. Rústica. Suerte de tierra de cereal de rozas, monte bajo y alcornocal, toda de secano, en el término municipal de Puebla de los Infantes, al sitio y pago de Sancha, conocida por Ballestones, con una cabida de 111 hectáreas 68 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con terrenos de Lotero o Sotero de Sancha; al sur, con finca de don Manuel de Castro Santana y don Antonio Parias; por el oeste, con regajo de Tamojoso y tierras de doña Ángeles Cantisán, y al este, con la finca de don Manuel de Castro Santana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 411, libro 42, Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, folio 150, finca registral número 1.176-N, inscripción décima.

4. Urbana. Casa en Puebla de los Infantes, en el lugar llamado Pradillo, calle Feria, número 12. Que mide 316 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados están dedicado a patio. Linda: Por la derecha, de su entrada, con la calle Murillo, a la que forma esquina; por la izquierda, con casa de don Juan Sarabia Domínguez, y por la espalda, con otras de don Antonio Algarraba Gómez y doña Carmen Muñoz Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 548, libro 53, Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, folio 101, finca registral número 2.190, inscripción cuarta.

### Tipos para la subasta:

Registral número 2.580, 3.944.850 pesetas.  
Registral número 2.668, 8.498.385 pesetas.  
Registral número 1.176, 18.201.645 pesetas.  
Registral número 2.190, 5.055.120 pesetas.

Dado en Lora del Río a 11 de enero de 1999.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—11.858.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, en representación de comunidad de propietarios, calle Santa Engracia, 157, contra don Higinio de Diego de Diego y doña Juana Lorenzo Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte